

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0016992/2014

CÓRDOBA, 21 MAY 2014

VISTO:

El proyecto de Convenio Particular de Pasantías y Plan de Trabajo (fs. 1/2 y 3, respectivamente) elevado por el Departamento Universitario de Informática con nota de fojas 10 a efectos de otorgar una pasantía en esa dependencia al Sr. GERARDO ROZA (DNI 35.580.034), alumno regular de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Córdoba–, para realizar actividades formativas en tal carácter a partir del 2 de junio de 2014 y por el término de doce meses; y

CONSIDERANDO:

La documentación relativa al propuesto como pasante que se agrega a fojas 4/8;

El informe de factibilidad presupuestaria que a fojas 9 incorpora el Departamento Universitario de Informática;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 13);

El Dictamen 54.116 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 14);

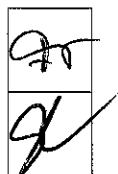
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 26.427 y el Convenio Marco de Pasantías aprobado por Resolución Rectoral 2185/09 y oportunamente celebrado entre esta Casa y la U.T.N.,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Particular de Pasantías y su correspondiente Plan de Trabajo que en proyecto corren a fojas 1/2 y 3 y cuyas fotocopias integran el cuerpo de la presente, a celebrar con el Sr. GERARDO ROZA (DNI 35.580.034) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 2 de junio de 2014 y hasta el 1º de junio de 2015, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

765



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba
Secretaría de Extensión Universitaria

Maestro M. López esq. Cruz Roja – Ciudad Universitaria – C.P. 5016
Tel.: 0351 – 5986000 (Int. 116) Directo: 5986016
<http://www.institucional.frc.utn.edu.ar/secu/> e-mail: pasantia@extension.frc.utn.edu.ar

CONVENIO PARTICULAR DE PASANTÍAS

-----Qué con Fecha 29 de Septiembre de 2009, la **LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** suscribieron un **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS**.-----

Que en ese entendimiento y de conformidad, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, con domicilio en Av. Raúl Haya de la Torre s/n 2do piso Pabellon Argentina, representada en este acto por el sr Rector, Dr. Francisco TAMARIT, con facultades suficientes, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, y el Señor ROZA Gerardo D.N.I 35.580.034, Alumno Regular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Legajo N° 57435, con domicilio particular en calle Mariotte 6785 B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, en adelante **EL PASANTE**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO PARTICULAR DE PASANTÍA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **EL PASANTE** declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir el régimen de Pasantías instaurado por la **Ley N° 26.427** y sus normas complementarias y las disposiciones generales del **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS**, firmado y referenciado anteriormente dentro de cuyo espíritu y letra de desarrolla **La Pasantía**.-----

SEGUNDA: **La Pasantía** se llevará a cabo por el término de doce (12) meses, desde el 2 de Junio de 2014, hasta el 01 de Junio de 2015, cumpliendo un horario de cuatro (4) horas diarias, comprendidas entre las 8:00 horas y las 21:00 horas; de lunes a viernes. La jornada diaria del Pasante no podrá ser superior a las cuatro (4) horas, con una actividad semanal no mayor a cinco (5) días. La carga horaria no podrá superar las veinte (20) horas semanales.-----

TERCERA: **La Pasantía** se realizará en **LA UNIVERSIDAD** en el **Departamento Universitario de Informática** (dependencia 77) y desarrollará las siguientes actividades: Mantenimiento de Hardware, Mantenimiento de Redes, Programación, Dictado de Curso de Informática, Atención al público-----

CUARTA: **EL PASANTE** percibirá, exclusiva y mensualmente, de **LA UNIVERSIDAD** entre el día 1 y 5, ó el subsiguiente hábil si éste fuera feriado o no laborable, a suma de Pesos tres mil trescientos setenta y uno con sesenta y siete (\$3371,67), en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos académicos y **LA FACULTAD** recibirá la Suma de Pesos ciento sesenta y ocho con cincuenta y ocho (\$168,58) mensuales en concepto de gastos administrativos, mientras dure la Pasantía.-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que la asignación estímulo es de exclusiva responsabilidad de **LA UNIVERSIDAD** solicitante de la Pasantía, quedando en consecuencia **LA FACULTAD** eximida de todo compromiso en tal sentido.-----

SEXTA: **EL PASANTE** dispondrá, durante el transcurso, de hasta Diez (10) días por año eximibles del cumplimiento de sus obligaciones sin modificación de la asignación estímulo pactada, para rendir exámenes finales y/o parciales que el cursado regular de su carrera exija.-----

SEPTIMA: **EL PASANTE** declara conocer y aceptar el régimen de Pasantías instituido por la **Ley N°26.427**, y normas complementarias; el **Convenio Marco de Pasantías** suscripto entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, así como el régimen disciplinario vigente en **LA UNIVERSIDAD**.-----

OCTAVA: La Lic. Ileana Alejandra Belmonte **DNI N° 27013071** asume por **LA UNIVERSIDAD** el carácter de **"Tutor"**, quedando a su cargo la coordinación y evaluación de las actividades del



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba
Secretaría de Extensión Universitaria

Maestro M. López esq. Cruz Roja – Ciudad Universitaria – C.P. 5016
Tel.: 0351 – 5986000 (Int. 116) Directo: 5986016
<http://www.institucional.frc.utn.edu.ar/seu/> e-mail: pasantia@extension.frc.utn.edu.ar

programa elaborado para **EL PASANTE**.

NOVENA: LA UNIVERSIDAD incluirá **AL PASANTE** en su Póliza de accidentes de trabajo (Aseguradora, Riesgos de Trabajo), de conformidad a la legislación vigente, durante el período de duración de La Pasantía, y deberá incluir al pasante dentro de un Régimen de Cobertura Medica de Emergencia durante el período de duración de la pasantía y otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 -Ley de Obras Sociales.

DECIMA: El presente Convenio deberá contar con el acuerdo de la **FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** a los fines de su plena vigencia y validez.

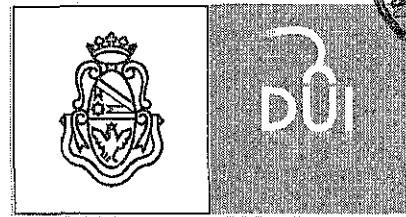
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para **LA UNIVERSIDAD**, otro para **EL PASANTE** y el restante para la **FACULTAD REGIONAL CORDOBA**, en la ciudad de Córdoba, a losdías del mes dede 2014.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL PASANTE

----En Córdoba, a los días de mes de de 2014, el Dr. **CONRADO F GALLARDO** D.N.I. Nº 23.763.786 **DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, presta su acuerdo a los términos del precedente **CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS**.

POR LA FACULTAD



Universidad Nacional de Córdoba
Departamento Universitario de Informática

Plan de Trabajo - Pasantía Educativa
LEY N° 26.427

Fecha: 04/04/2014

Apellido y Nombre del Pasante **Roza, Gerardo**

E mail pasante: rozagerardo@gmail.com Tel: 0351-153705966

Dependencia en donde se realiza la pasantía DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Lugar de realización de la pasantía en la dependencia DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Fecha de inicio: 02/06/2014 Fecha de finalización: 01/06/2015

1. Descripción y justificación de la pasantía

La Pasantía tiene por fin inmediato, complementar la formación académica del alumno, logrando enriquecer sus conocimientos y habilidades relacionadas con su campo profesional y laboral.

En el Departamento Universitario de Informática, el alumno aplicará sus herramientas adquiridas e incluirá un mayor conocimiento específico, el trabajo en equipo, el dictado de cursos de capacitación, el mantenimiento de hardware, todo conforme a su preparación en Ingeniería y la tecnología en general.

2. Objetivos de la pasantía

Brindar un espacio de formación profesional al pasante, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en su carrera.

Fortalecer los proyectos institucionales del Departamento Universitario de Informática para incorporar los saberes y habilidades del Pasante.

3. Acciones Tareas previstas a realizar por el pasante

Mantenimiento de Hardware

Mantenimiento de Redes

Programación

Dictado de Curso de Informática

Atención al público

Apellido y Nombre del Docente Guía:

E mail Docente Guía: Tel:

Apellido y Nombre del Tutor: Lic. BELMONTE, Ileana Alejandra

E mail Tutor ibelmonte@di.unc.edu.ar Tel: 5353796

.....
Firma y Aclaración
Docente Guía

.....
Firma y Aclaración
Tutor